

CIRCULAR Nº

2688

SANTIAGO,

1 9 OCT. 2010

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011 De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. Nº150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Unico de Prestaciones Familiares de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 150, ya señalado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de asignación familiar deben preparar presupuestos particulares de los referidos beneficios.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día 25 de octubre de 2010, ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2011:

- 1.- Gasto estimado en prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación.
- 2.- Número promedio mensual estimado de prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación y los distintos valores de este beneficio, incluyendo además el número promedio mensual estimado de cargas retroactivas.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes de las asignaciones familiares.

Saluda atentamente a Ud.,



Gucy Maraboli '
LUCY MARABOLI VERGARA
SUPERINTENDENTA(S)

## DISTRIBUCION

- Instituto de Previsión Social (Adjunta Anexo)
- Instituto de Seguridad Laboral (Adjunta Anexo)
- Cajas de Previsión (Adjunta Anexo)
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adjunta Anexo)
- Mutualidades de la Ley Nº16.744 (Adjunta Anexo)
- Administradoras de Fondos de Pensiones (Adjunta Anexo)
- Compañías de Seguros (Adjunta Anexo)
- Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía (Adjunta Anexo)
- Servicios de Salud (Adjunta Anexo)
- Universidades (Adjunta Anexo)
- Otros Organismos Públicos Descentralizados (Adjunta Anexo)

## SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

## PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2011

	MONTO ANUAL (en miles de \$)		
GASTO EN PRESTACIONES			
FAMILIARES			
Asignación familiar normal			
Asignación maternal			
Asignación familiar de inválidos			
Prestaciones retroactivas			
TOTAL			

## ESTIMACION PARA EL AÑO 2011 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES FAMILIARES SEGÚN TIPO Y MONTO

TIPO DE ASIGNACION	NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES ESTIMADAS					
	\$ 6.500	\$ 4.830	\$ 1.526	RETROACTIVAS	TOTAL	
Asignación familiar normal Asignación maternal Asignación familiar de inválidos						
TOTAL						